Página 1 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - ARACA-AGRUP– 20.1

La Estrella, octubre 20 del 2026

Señora teniente coronel
SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Directora Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
Cra 46 No. 66-180
La Estrella, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de arrendamiento **50-1-30024-26.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/09/2026**		**Hasta**	**14/10/2026**	

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2026-007132-escer del 14/09/2025, la señora teniente coronel SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO obrando en calidad de directora Escuela Carlos Eugenio Restrepo, informó la designación como supervisor del contrato 50-1-30024-26. a la señora teniente MANUELA GOMEZ TORRES comandante de compañía.

La señora teniente MANUELA GOMEZ TORRES realizó funciones de la supervisión del contrato 50-1-30024-26 hasta el día 08/10/2026; teniendo en cuenta que mediante No. AE-2026-001769-ESCER del 08/10/2026 fue entregada la supervisión, al señor Subteniente ARIEL ANTONIO ARANGO DIAZ cargo comandante de compañía, supervisor de contrato entrante.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

A continuación, el supervisor relaciona de manera cronológica todos los informes de supervisión que han sido presentados durante la ejecución del contrato, así:

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

Página 2 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	50-1-30024-26.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO".
Contratista	CAICEDO BARRERO CAROL LIZETH
Representante legal	Nombre: CAICEDO BARRERO CAROL LIZETH NIT: 1.026.293.805-4 Cedula de ciudadanía: 1.026.293.805 expedida en Ibagué – Tolima Ciudad Notificación: Bogotá D.C Dirección: Diagonal 44 # 68B- 30 Teléfono: 3203845232 E-MAIL: carolcaicedo9@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	Diecisiete millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta pesos colombianos con cero centavos. ($ 17.166.240,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Diecisiete millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta pesos colombianos con cero centavos. ($ 17.166.240,00).
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14 de septiembre de 2027
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

- El día 14/09/2026, se realiza la aprobación de pólizas de COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, así: **póliza del contrato de seguro de cumplimiento No:** 360-49- 994000003251, anexo 0, Expedida el día: 08-09-2026. **poliza seguro de responsabilidad civil extracontractual no:** 360-74-9 994000015035, anexo 0 expedida el día: 04-09-2026.

- El día 14/09/2026 se realiza la comunicación oficial nro. GS-2026-007068-ESCER, de iniciación del contrato Nro. 50-1-30024-26, al contratista.

- Mediante acta electrónica nro. AE-2026-001656-ESCER de fecha 17/09/2026, se da inicio del contrato 50-1-30024-26, que trata "*Que trata del inicio de la ejecución del contrato y la entrega a título de arrendamiento de un espacio de (70 m2), para la prestación del servicio de minimercado en las instalaciones de la escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo; se dará en arriendo a la señora Caicedo Barrero Carol Lizeth nit. 1.026.293.805-4, identificada con cedula de ciudadanía n. 1.026.293.805 para su funcionamiento*".

- El día 21/09/2026, se realiza acta de compromiso nro. AE-2026-001657-ESCER, titulo "que trata del compromiso para la apertura y puesta en funcionamiento del servicio de minimercado en las instalaciones de la escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, en el marco del contrato de arrendamiento de un espacio de setenta metros cuadrados (70 m²), suscrito con la señora Carol Lizeth Caicedo Barrero, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.026.293.805 y NIT 1.026.293.805-4".

- El día 10/10/2026 se realiza verificación visual de las condiciones del establecimiento en el marco de las actividades de supervisión se realizó un recorrido por las áreas de exhibición y atención del minimercado, observándose la disposición general de los productos ofrecidos a los usuarios, la organización de las estanterías y las condiciones visibles del área de servicio. Esta actividad permitió efectuar seguimiento visual al funcionamiento del establecimiento y a la presentación de los productos comercializados.

- El día 12/10/2026 se realiza Observación de la exhibición y manipulación de alimentos, de igual manera, se observaron las vitrinas destinadas a la exhibición de alimentos preparados y las prácticas visibles del personal encargado de su atención y manipulación. En la visita se aprecia el uso de elementos de protección, tales como cofia, tapabocas y guantes, durante las actividades observadas.

- El día 18/10/2026 se realiza La actividad incluyó la observación de equipos destinados a la refrigeración o congelación de productos, así como de estanterías y etiquetas de precios visibles. Como resultado de la visita, no se identificaron novedades que requirieran la formulación de requerimientos o la adopción de acciones correctivas inmediatas respecto de los aspectos observados.

- Las actividades antes relacionadas se informaron a la ordenadora del gasto, mediante comunicación oficial GS-2026-008072-ESCER del 20/10/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

Página 4 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO*	SI, durante el periodo reportado	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro arrendatario se compromete a utilizar espacio de 70 M2 solamente para la prestación del servicio de minimercado en la Escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo.	SI, No se ha evidenciado alguna actividad diferente a la establecida.	
2	El futuro arrendatario se compromete a suministrar los equipos y elementos complementarios que sean necesarios para la adecuada organización del objeto del presente contrato, pero sin limitarse, entre ellos vitrinas, estantes, neveras, computador, impresora, scanner entre otros, para prestar el servicio.	SI, mediante actividades de revistase evidencio los equipos mencionados	
3	El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos como está establecido en la forma de pago del estudio previo.	Se, realizó el pago de los servicios sin novedad.	
4	**Horario de prestación del servicio y cumplimiento normativo laboral** El horario para la prestación de los servicios será en jornada continua de lunes a domingo, en el horario de 07:00 horas a 20:00 horas de lunes a viernes, y de 08:00 horas a 18:00 horas sábados, domingos y festivos, el oferente y futuro arrendatario deberá garantizar que la ejecución de las actividades se realice conforme a la normativa laboral vigente en Colombia. En este sentido, el oferente y futuro arrendatario se obliga a cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo (artículos 58, 60 y 158) y la Ley 2101 de 2021, relacionada con la reducción progresiva de la jornada laboral. Así mismo, deberá asegurar que el personal vinculado para la ejecución del contrato desarrolle sus funciones exclusivamente dentro de la jornada laboral legalmente establecida, en cumplimiento de las actividades asignadas, absteniéndose de realizar labores ajenas o contrarias a las disposiciones legales, reglamentarias o internas aplicables.	Se, realizo la verificación de apertura y cierre en diferentes fechas, hasta el momento no se evidencia el incumplimiento a este ítem.	
5	El futuro arrendatario se compromete a restituir el inmueble objeto del contrato en condiciones óptimas de mantenimiento y conservación, conforme a los estándares establecidos por la Policía Nacional. Asimismo, responderá por los daños y perjuicios que se le atribuyan y cuya responsabilidad sea debidamente demostrada, tanto en relación con los bienes inventariados o de control administrativo pertenecientes a la Policía Nacional, como por aquellos ocasionados a terceros durante la vigencia y ejecución del contrato.	Sin novedad hasta el momento.	
6	El futuro arrendatario se compromete a ejercer un control riguroso sobre la calidad de los productos y/o servicios que provea, implementando las medidas necesarias para asegurar una atención puntual, eficiente y plenamente satisfactoria para los clientes.	Se realiza actividad de verificación de los productos, informados a la ordenadora del gasto.	
7	El oferente y futuro arrendatario estará obligado a prestar los servicios de minimercado, ofreciendo precios competitivos y ajustados a las condiciones actuales del mercado, garantizando así la óptima relación calidad-precio para el personal de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo.		

alvert.vasquez

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, salvo que se justifique un ajuste basado en el incremento anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), aplicable a partir del 1 de enero de 2027, o en otras circunstancias excepcionales, tales como incrementos sustanciales en los costos de insumos, modificaciones regulatorias o variaciones económicas que impacten de manera directa y significativa el mercado.

Dicho ajuste requerirá la autorización expresa del supervisor del contrato, quien deberá realizar una evaluación detallada y emitir una aprobación fundamentada en un análisis riguroso. La aprobación correspondiente será formalizada mediante acta firmada por el supervisor y el ordenador del gasto.

En tal sentido, cualquier solicitud de ajuste deberá ser presentada por escrito por el arrendatario para su debida tramitación y evaluación conforme a los procedimientos establecidos.

Las actividades se informaron a la ordenadora del gasto, mediante comunicación oficial GS-2026-008072-ESCER del 20/10/2026, se verificaron uno a uno y no se presentó algún novedad de alteración de los mismos.

No	Descripción del producto	Unidad de medida	marca	valo
1	Bocadillo Veleño 625Gr	Unidad	Bocanos	$1.000
2	Bocadillo Veleño Tradicional 820 Gramos	Unidad	Bocanos	$2.000
3	Bocadillos Veleños X 1500 Gr	Unidad	Bocanos	$3.000
4	Bom Bom Bun Sabores 19Gr	Unidad	Colombina	$800
5	Cheesetris 45G	Unidad	Yupi	$2.500
6	Cheetos Boliqueso 160Gr	Unidad	PepsiCo	$3.500
7	Chicharron Americano Jacks Natural 15G	Unidad	Jack's	$1.200
8	Chicle Sabor Sandia X 5.1 Grs	Unidad	Trident	$700
9	Chicles Sabor Fresa X 10.2 Grs	Unidad	Trident	$1.500
10	Chicles Sin Azucar 10.2G	Unidad	Trident	$1.800
11	Choclito Limon 27G	Unidad	Yupi	$1.800
12	Chocolate M&M Milk Cnadies	Unidad	M&M'S	$5.200
13	Chotina Jumbo Mani 18 Grs	Unidad	Jet	$1.800
14	Copelia 10G	Unidad	Copelia	$700
15	Detodito Bbq 45 Gr	Unidad	Margarita	$2.800
16	Detodito Natural X 155 Grs	Paquete	Margarita	$3.500
17	Dorito Mega Queso 34G	Unidad	Doritos	$2.500
18	Galleta Cocosette 50G	Unidad	Nestlé	$2.600
19	Galleta Chote 33.6G	Unidad	Festival	$1.600
20	Galleta Fresa 33.6G	Unidad	Festival	$1.600
21	Galleta Vainilla 33.6G	Unidad	Festival	$1.600
22	Galleta Hanuta 22G	Unidad	Ferrero	$3.500
23	Galleta Integral 26G	Unidad	Noel	$1.500
24	Galleta Minichips 35G	Unidad	Chips Ahoy!	$2.500
25	Galleta Wafers Sabor A Fresa X 24 Grs	Unidad	Festival	$1.200
26	Galleta Oreo 36G	Unidad	Oreo	$1.800
27	Galleta Oreo Vainilla 36 Grs	Unidad	Oreo	$1.800
28	Galleta Rellena Milo 34 Grs	Unidad	Nestlé Milo	$2.200
29	Galleta Salada 26G	Unidad	Noel	$1.200
30	Galletas Cookies M&Ms 45G	Unidad	M&M'S	$4.500
31	Galletas X 294 Grs	Paquete	Festival	$2.500
32	Galletas Rellenas Con Dulce Sabor Chote Negro X 21 Grs	Paquete	Festival	$1.200
33	Galletas Ajonjoli X 27 Grs	Unidad	Noel	$1.400
34	Galletas Crema Chote X 24.8 Grs	Unidad	Festival	$1.400
35	Galletas Crema Mousse De Naranja X 24.8 Grs	Unidad	Festival	$1.400
36	Galletas Crema Vainilla X 24.8 Grs	Unidad	Festival	$1.400
37	Galletas Cremadas Surtidas Yogurt Y Fresa X 24.8 Grs	Unidad	Festival	$1.400
38	Galletas Fusion De Cereales X 27 Grs	Unidad	Festival	$1.800
39	M&M Peanuts Chote Singles 1.74 Oz	Unidad	M&M'S	$5.200
40	Maiz Tostado La Especial X 40 Grs	Unidad	La Especial	$2.500
41	Mani Especial Con Sal 50G	Unidad	La Especial	$3.500

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

ITEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLE	NO CUMPLE
	42	Mani Especial Mezclado Almendras 45G	Unidad	La Especial	$1.800		
	43	Mani Kraks La Especial X 28 Grs	Unidad	La Especial	$3.000		
	44	Mani Mezclado Almendras Y Marañones X 45Grs	Unidad	La Especial	$4.500		
	45	Mezcla De Mani Arandanos Y Almendras La Especial X 450 Grs	Unidad	La Especial	$2.800		
	46	Mezcla De Mani Con Pasas La Especial X 50 Grs	Unidad	La Especial	$3.000		
	47	Mezcla De Mani Con Uvas Pasas La Especial X 450 Grs	Unidad	La Especial	$4.500		
	48	Miga De Pan Clasica	Unidad	Bimbo	$5.200		
	49	Milkyway Chote 52.2Gr	Unidad	Milky Way	$2.500		
	50	Natuchips Platano Maduro 28G	Unidad	Natuchips	$2.500		
	51	Natuchips Platano Verde 28G	Unidad	Natuchips	$2.500		
	52	Nutri Grain Barra De Cereal Con Relleno De Fresa X 37 Grs	Unidad	Nutri-Grain	$3.500		
	53	Pan Aliñado Por 125Gr	Unidad	Bimbo	$3.500		
	54	Pan Fit Blanco 350Gr	Paquete	Bimbo	$7.500		
	55	Pan Tajado Xf Blanco X 730Gr	Unidad	Bimbo	$9.800		
	56	Panelita Con Leche	Unidad	Copelia	$1.200		
	57	Panelita Copelia Arequipe Y Coco X23Gr	Unidad	Copelia	$1.400		
	58	Papa Pringles Queso 40 Gr	Unidad	Pringles	$6.200		
	59	Papas Bbq25G	Unidad	Margarita	$1.800		
	60	Papas Limon 25G	Unidad	Margarita	$1.800		
	61	Papas Natural 25G	Unidad	Margarita	$1.800		
	62	Papas Pollo 25G	Unidad	Margarita	$1.800		
	63	Papas Cre-Cebolla X 40 Gr	Unidad	Margarita	$2.500		
	64	Papas Crema Y Cebolla X 124 Grs	Unidad	Margarita	$8.500		
	65	Papas Lonchera X 118 Grs X 6 Es	Caja	Margarita	$10.500		
	66	Piazza Chote Barquillo X12.3 Grs	Unidad	Colombina	$1.200		
	67	Popeta Mix 30G	Unidad	Popetas	$1.800		
	68	Push Pop Candy 14G	Unidad	Topps	$3.500		
	69	Ringpop 14G	Unidad	Topps	$3.000		
	70	Rosquitas Cronch Orneadas X 19 Grs	Unidad	Cronch	$1.200		
	71	Taco Galletas Ducales	Unidad	Noel Ducales	$2.200		
	72	Taco Galletas Tradicional	Unidad	Noel	$2.200		
	73	Tacos galletas Tradicional X 300 Grs	Paquete	Noel	$7.500		
	74	Trident Twist 17.1G Yerbabuena Y Sandia	Unidad	Trident	$3.500		
	75	Turron de Coco 5Grs	Unidad	Colombina	$500		
	76	Almohadilla Dactilar Master	Unidad	Master	$5.500		
	77	Bolígrafo Pelikan Negro	Unidad	Pelikan	$1.200		
	78	Caja De Colores X 12 Uni.	Unidad	Norma	$9.500		
	79	Pegante de barra 15 Grs	Unidad	Pelikan	$2.500		
	80	Cuaderno Grande Argollado 100 Hojas Rayado	Unidad	Norma	$11.500		
	81	Cuaderno Grande Argollado 100 Hojas Cuadriculado	Unidad	Norma	$11.500		
	82	Cuaderno Grande Cosido 100 Hojas Rayado	Unidad	Norma	$6.500		
	83	Cuaderno Grande Cosido 100 Hojas Cuadriculado	Unidad	Norma	$6.500		
	84	Cuaderno Pequeño Argollado 100 Hojas Rayado	Unidad	Norma	$8.500		
	85	Cuaderno Pequeño Argollado 100 Hojas Cuadriculado	Unidad	Norma	$8.500		
	86	Cuaderno Pequeño Cosido 100 Hojas Rayado	Unidad	Norma	$4.500		
	87	Cuaderno Pequeño Cosido 100 Hojas Cuadriculado	Unidad	Norma	$4.500		
	88	Bloc De Notas Tamaño Carta	Unidad	Norma	$8.500		

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

Página 7 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					CUMPLE	NO CUMPLE
	89	Bloc De Notas Tamaño Oficio	Unidad	Norma	$9.500		
	90	Lapiz Grafito Negro Paper Mate	Unidad	Paper Mate	$1.200		
	91	Lapiz Rojo Mirado Paper Mate	Unidad	Paper Mate	$1.200		
	92	Marcador Sharpie Fino Colores	Unidad	Sharpie	$5.500		
	93	Resma De Papel Tamaño Oficio	Unidad	Reprograf	$26.000		
	94	Resma De Papel Tamaño Carta	Unidad	Reprograf	$24.000		
	95	Resaltador Pelikan Colores	Unidad	Pelikan	$3.000		
	96	Sacapuntas Con Deposito Tajalapiz	Unidad	Pelikan	$2.500		
	97	Acetaminofen X 500 Grs Mck	Unidad	MK	$500		
	98	Acetaminofen X 500 Mgrs Lab.Best	Unidad	Lab Best	$ 400		
	99	Advil Max Capsula Liquida	Unidad	Advil	$ 2.500		
	100	Agua Oxigenada Antiseptico	Unidad	JGB	$4.500		
	101	Alkaseltzer Original	Unidad	Alka-Seltzer	$1.800		
	102	Apronax Tabletas Liquida 275Mg	Unidad	Apronax	$2.200		
	103	Aspirina Tableta 500Mg	Unidad	Bayer	$1.200		
	104	Bonfiest Efervescente	Unidad	Bonfiest	$1.800		
	105	Buscapina Compositum Nf	Unidad	Buscapina	$2.300		
	106	Buscapina Fem 20Mg/400Mg	Unidad	Buscapina	$3.200		
	107	Calmidol Compuesto Pastilla Und	Unidad	Calmidol	$1.800		
	108	Cure Band Venditas Curitas	Unidad	Curitas	$3.500		
	109	Dolex 500Mg	Unidad	Dolex	$900		
	110	Dolex Bebes 1-24 Meses Jarabe 60 Ml	Unidad	Dolex	$14.500		
	111	Dolex Forte Pastilla	Unidad	Dolex	$1.200		
	112	Dolex Gripa Pastilla	Unidad	Dolex	$1.500		
	113	Dristan Triple Accion Nf	Unidad	Dristan	$1.800		
	114	Durafex Muscular 250Mg	Unidad	Duraflex	$1.800		
	115	Gaviscon Doble Accion 10Ml	Unidad	Gaviscon	$2.500		
	116	Noraver Fast Total Gripa Y Tos Capsula	Unidad	Noraver	$1.800		
	117	Noraver Garganta Cereza 10Mg/1.4Mg	Unidad	Noraver	$1.200		
	118	Noraver Garganta Menta Forte Tableta	Unidad	Noraver	$1.200		
	119	Noraver Gripa Capsula	Unidad	Noraver	$1.800		
	120	Noraver Gripa Dia	Unidad	Noraver	$1.800		
	121	Noxpirin Plus	Unidad	Noxpirin	$1.500		
	122	Pedialyte Coco 500Ml	Unidad	Pedialyte	$8.500		
	123	Sal De Frutas Lua Plus X 6 Grs	Unidad	Lua	$ 1.800		
	124	Sevedol Pastilla Extrafuerte 250Mg	Unidad	Sevedol	$ 1.800		
	125	Suero Pedialyte Uva 500 Ml	Unidad	Pedialyte	$8.500		
	126	Bloqueador En Crema Tanga Spf70 X 250 Ml	Unidad	Tanga	$36.500		
	127	Pila Duracel Aa X 6 Unds	Paquete	Duracell	$28.500		
	128	Acondicionador 25Ml	Unidad	Sedal	$ 1.800		
	129	Acondicionador X 25 Ml	Unidad	Pantene	$ 1.800		
	130	Alcohol Glicerinado Antibacterial X 500 Ml Jgb	Unidad	JGB	$9.800		
	131	Algodon Zig Zag 25G	Unidad	Zigzag	$3.500		
	132	Blanqueador Clorox Gel Magia Floral X 1000 Ml	Unidad	Clorox	$ 9.500		
	133	Bolsas Basura 95X130 Cms	Unidad	Familia	$900		
	134	Cepillo Dental Premier Clean Adulto	Unidad	Colgate	$6.500		
	135	Triple Accion 22 Ml Peqña	Unidad	Colgate	$2.500		
	136	Copa Vino Rumba	Paquete	Rumba	$18.000		
	137	Crema Dental Triple Accion 60Ml	Unidad	Colgate	$4.200		
	138	Crema Lava Loza 500 Gr	Unidad	Axion	$6.500		
	139	Crema Lava Platos Axion 450 Gr Limon	Unidad	Axion	$6.200		
	140	Crema Para Peinar 30Ml	Unidad	Sedal	$2.200		
	141	Desodorante Crema Stick 10Gr	Unidad	Rexona	$3.500		
	142	Desodorante Stick Clinical 13.5 Grs	Unidad	Rexona	$14.500		
	143	Detergente Concentrado 40Ml	Unidad	Fab	$1.800		
	144	Detergente 450 Gr	Unidad	Fab	$5.200		
	145	Detergente Doble Poderx125G	Unidad	Fab	$2.200		

alvert.vasquez

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					CUMPLE	NO CUMPLE
	146	aromatisante de piso Fresca Primavera X 200Ml	Unidad	Fabuloso	$3.200		
	147	aromatisante de piso Activa 200Ml	Unidad	Fabuloso	$3.200		
	148	aromatisante de piso Activa Floral X 500 Ml	Unidad	Fabuloso	$6.500		
	149	Gel Antibacterial X 500 Ml	Unidad	JGB	$9.200		
	150	Gel Antibacterial Laorem 120 Ml	Unidad	Laorem	$4.500		
	151	Gel Fijador Ego Extreme X 10 Ml	Unidad	Ego	$1.800		
	152	Guantes Vinilo Chef S X 100 Es	Caja	Chef's	$28.500		
	153	Jabon Antibacterial 12H	Unidad	Protex	$4.800		
	154	Jabon Coco 200G	Unidad	Rey	$4.200		
	155	Jabon Coco 250G	Unidad	Rey	$5.200		
	156	Jabon Complete 120G	Unidad	Protex	$4.200		
	157	Jabon Limpieza Profunda	Unidad	Protex	$4.200		
	158	Jabon Omega 3 X 120 Gr	Unidad	Palmolive	$4.200		
	159	Kleenex Dia A Dia Pañelos	Unidad	Kleenex	$3.200		
	160	Limpido Multiusos X 460 Ml	Unidad	Límpido	$4.200		
	161	Maquina De Afeitar Ultra Grip	Unidad	Gillette	$4.200		
	162	Mascara Protectora Facial	Unidad	Genérica	$3.500		
	163	Palillos Festival Redondos	Unidad	Festival	$1.800		
	164	Papel Higienico Duo	Unidad	Familia	$2.500		
	165	Papel Higienico	Unidad	Scott	$1.800		
	166	Papel Higienico Rosal Plus Super Triple Hoja	Rollo	Rosal	$2.800		
	167	Paq. Toallas Nosotras Inv. Rapigel X 10 Unds	Paquete	Nosotras	$8.500		
	168	Prestobarba Comfort Advance	Unidad	Gillette	$4.800		
	169	Prestobarba Gillette 3	Unidad	Gillette	$6.800		
	170	Protector Solar Kids Sundark X 10 Grs	Unidad	Sundark	$3.500		
	171	Protectores Diario Nosotras X15	Paquete	Nosotras	$5.200		
	172	De Papel Higienico Scott Cuidado Completo	Rollo	Scott	$2.800		
	173	Scott Duramax X 27.2Cm	Rollo	Scott	$4.800		
	174	Servilleta Familia Ultra X 100	Paquete	Familia	$4.500		
	175	Servilletas Familias Normal Doble Hoja X100	Unidad	Familia	$4.200		
	176	Shampoo 25 Ml Papeleta	Unidad	Sedal	$1.800		
	177	Shampoo 25Ml	Unidad	Pantene	$1.800		
	178	Shampoo X 25 Ml	Unidad	Head & Shoulders	$1.800		
	179	Suavisante Para Ropa Matel X 2.5 Ltros	Unidad	Suavitel	$19.500		
	180	Suavitel Cuidado Superior 210 Ml	Unidad	Suavitel	$3.800		
	181	Suavitel Fresca Primavera X 1.5 Ltrs	Unidad	Suavitel	$12.500		
	182	Tampon Nosotras Regular Con Aplicador	Unidad	Nosotras	$1.800		
	183	Tapabocas Reutilisables	Unidad	Genérico	$2.500		
	184	Tapabocas Tela X De 50 Es	Caja	Genérico	$22.000		
	185	Toalla Higienica Nosotras Clasica	Unidad	Nosotras	$900		
	186	Toalla Higienica Nosotras Invisible Clasica Und	Unidad	Nosotras	$1.000		
	187	Toalla Higienica Nosotras Tela Tipo Algodon Und	Unidad	Nosotras	$1.000		
	188	Toalla Invisible Rapigel Indiv. Con Alas	Unidad	Nosotras	$1.100		
	189	Toalla Nosotras Buenas Noches Nral Tipo Algodon X 10 Unds	Paquete	Nosotras	$9.800		
	190	Toallas Abs. Practi Diarias Familia	Unidad	Familia	$2.500		
	191	Toallitas Humedas Pequeñin 24 Unds	Unidad	Pequeñín	$6.200		
	192	Arequipe 50G	Unidad	Alpina	$1.800		
	193	Avena Finesse 250G	Unidad	Finesse	$4.800		
	194	Avena Original 250G	Unidad	Quaker	$4.500		
	195	Chotina Jet 12G	Unidad	Jet	$1.000		
	196	Crema De Leche X 186Gr	Unidad	Alquería	$4.800		

alvert.vasquez

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					CUMPLE	NO CUMPLE
	197	Leche Deslactosada 1L	Unidad	Alquería	$6.200		
	198	Leche Entera 1L	Unidad	Alquería	$5.800		
	199	Leche Condensada La Lechera 100Gr	Unidad	Nestlé	$3.800		
	200	Mantequilla La Fina Mesa Baja En Sal 125G	Unidad	La Fina	$5.200		
	201	Mantequilla Margarina De Mesa La Fina 125G	Unidad	La Fina	$5.200		
	202	Margarina Dagusto Con Sal X 125 Grs	Unidad	Dagusto	$4.200		
	203	Margarina La Fina Mesa Con Sal X 500 Grs	Unidad	La Fina	$9.200		
	204	Margarina Rama Con Sal X 500 Grs	Unidad	Rama	$9.800		
	205	Margarina Rama Light X 500 Grs	Unidad	Rama	$10.200		
	206	Queso Nta Semiduro Graso	Unidad	Colanta	$8.500		
	207	Queso Parmesano 100G	Unidad	Colanta	$9.500		
	208	Suero Pasteurizado Klarens 200G	Unidad	Klarens	$4.200		
	209	Agua Brisa 600Ml	Unidad	Brisa	$2.200		
	210	Agua Brisa Con Gas 280Ml	Unidad	Brisa	$1.800		
	211	Agua Brisa Con Gas 600Ml	Unidad	Brisa	$2.500		
	212	Agua Cristalina Por 300Ml	Unidad	Cristalina	$1.500		
	213	Beb.Energ.Gatorade Frutos Tropicales 500Ml	Unidad	Gatorade	$4.200		
	214	Beb.Energ.Red Bull 250Ml	Unidad	Red Bull	$8.500		
	215	Beb.Energ.Speed Max 269Ml	Unidad	Speed Max	$3.200		
	216	Bebida Carbonatada Regular Britvic X 200 Ml	Unidad	Britvic	$1.800		
	217	Bebida Con Sabor A Jengibre Britvic X 200 Ml	Unidad	Britvic	$1.800		
	218	Bebida Energizante Speed Max X 250 Ml	Unidad	Speed Max	$3.000		
	219	Bidon De Agua Brisa 6L	Unidad	Brisa	$9.800		
	220	Sin Azucar X 1 75 Lts	Unidad	Coca-Cola	$7.200		
	221	Sabor Original 1.5 Ltros	Unidad	Coca-Cola	$6.800		
	222	Sabor Original X 3 Lts	Unidad	Coca-Cola	$11.500		
	223	Sin Azucar X 1.5 Lts	Unidad	Coca-Cola	$6.800		
	224	Original 250 Ml	Unidad	Coca-Cola	$2.200		
	225	Del Valle Frutal Mango X 1 Litro	Unidad	Del Valle	$5.200		
	226	Del Valle Refresco De Mango 500 Ml	Unidad	Del Valle	$3.200		
	227	Del Valle Refresco De Piña Y Mandarina X 500 Ml	Unidad	Del Valle	$3.200		
	228	Del Valle Refresco Mango Y Fresa	Unidad	Del Valle	$3.200		
	229	Fuzetea Durazno De 400Ml	Unidad	Fuze Tea	$2.800		
	230	Fuzetea Mango Manzanilla 400Ml	Unidad	Fuze Tea	$2.800		
	231	Fuzetea Manzana Limonaria 400Ml	Unidad	Fuze Tea	$2.800		
	232	Fuzetea Sabor A Limon X 400 Ml	Unidad	Fuze Tea	$2.800		
	233	Gaseosa En Lata Original 330Ml	Unidad	Coca-Cola	$3.000		
	234	Gaseosa Sin Azucar 500Ml	Unidad	Coca-Cola	$3.200		
	235	Gaseosa 1.5L	Unidad	Coca-Cola	$6.800		
	236	Gaseosa 3L	Unidad	Coca-Cola	$11.500		
	237	Gaseosa 400Ml	Unidad	Coca-Cola	$2.800		
	238	Gaseosa Sabor Ligero Light Enlatada 330Ml	Unidad	Coca-Cola	$3.000		
	239	Gaseosa Sin Azucar 2.5 Lt	Unidad	Coca-Cola	$9.800		
	240	Gaseosa Sin Azucar 250Ml	Unidad	Coca-Cola	$2.200		
	241	Gaseosa Sin Azucar Enlatada 330Ml	Unidad	Coca-Cola	$3.000		
	242	Gaseosa Colombiana 1.5 Litros	Unidad	Postobón	$6.200		
	243	Gaseosa Colombiana Original 400Ml	Unidad	Postobón	$2.600		
	244	Gaseosa Colombiana Sin Azucar 500 Ml	Unidad	Postobón	$3.000		
	245	Gaseosa Colombiana X 269 Ml	Unidad	Postobón	$2.200		
	246	Gaseosa Kola 1.5L	Unidad	Postobón	$6.200		
	247	Gaseosa Kola 400Ml	Unidad	Postobón	$2.600		
	248	Gaseosa Manzana 1.5L	Unidad	Postobón	$6.200		
	249	Gaseosa Manzana 2 Litros	Unidad	Postobón	$7.600		

alvert.vasquez

GS-2026-008146-ESCER

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					CUMPLE	NO CUMPLE
	250	Gaseosa Manzana 2.5L	Unidad	Postobón	$9.200		
	251	Gaseosa Manzana 269Ml	Unidad	Postobón	$2.200		
	252	Gaseosa Manzana 400 Ml	Unidad	Postobón	$2.600		
	253	Gaseosa Manzana Sin Azucar 400Ml	Unidad	Postobón	$2.600		
	254	Gaseosa 2 Litros	Unidad	Coca-Cola	$7.600		
	255	Gaseosa 2.5L	Unidad	Coca-Cola	$9.800		
	256	Gaseosa Manzana Sin Azucar 500 Ml	Unidad	Postobón	$3.000		
	257	Gaseosa Quatro Toronja 1.5L	Unidad	Quatro	$6.200		
	258	Gaseosa Sprite 400Ml	Unidad	Sprite	$2.800		
	259	Gaseosa Sprite Sabor Original X 1.75 Ml	Unidad	Sprite	$7.200		
	260	Gaseosa Uva 2.5L	Unidad	Postobón	$9.200		
	261	Gaseosa Uva 269Ml	Unidad	Postobón	$2.200		
	262	Gaseosa Uva Sin Azucar 500 Ml	Unidad	Postobón	$3.000		
	263	H2O Limonata X 600Ml	Unidad	H2OH!	$3.600		
	264	Hit Frutas Tropicales X 300 Ml	Unidad	Hit	$2.200		
	265	Hit Mora X 1Lt	Unidad	Hit	$4.200		
	266	Hit Naranja Piña X 300 Ml	Unidad	Hit	$2.200		
	267	Hit Tropical Fruit X 1Litro	Unidad	Hit	$4.200		
	268	Jugo California Nectar Surtido 300Ml	Unidad	California	$2.200		
	269	Jugo De Naranja Alqueria X 900 Ml	Unidad	Alquería	$6.200		
	270	Jugo Del Valle 1.5 Litros Naranja	Unidad	Del Valle	$7.200		
	271	Jugo Hit Frutas Tropicales 500Ml	Unidad	Hit	$3.000		
	272	Jugo Hit Mango 200Ml	Unidad	Hit	$1.800		
	273	Jugo Hit Mango 500Ml	Unidad	Hit	$3.000		
	274	Jugo Hit Mango X 1 Litro	Unidad	Hit	$4.200		
	275	Jugo Hit Mora 200Ml	Unidad	Hit	$1.800		
	276	Jugo Hit Mora 500Ml	Unidad	Hit	$3.000		
	277	Jugo Hit Naranja Piña 500Ml	Unidad	Hit	$3.000		
	278	Jugo Hit Nectar Manzana X 237 Ml	Unidad	Hit	$1.800		
	279	Jugo Hit Nectar Pera X 237 Ml	Unidad	Hit	$1.800		
	280	Jugo Hit Orange Pineapple 200Ml	Unidad	Hit	$1.800		
	281	Jugo Hit Tropical Fruit 1 Litro	Unidad	Hit	$4.200		
	282	Kola X 500 Ml	Unidad	Postobón	$3.000		
	283	Milo 25G	Unidad	Nestlé Milo	$1.800		
	284	Milo Cajita 180Ml	Unidad	Nestlé Milo	$2.600		
	285	Naranja X 500Ml	Unidad	Del Valle	$3.000		
	286	Natu Malta X 400 Cm3	Unidad	Natu Malta	$2.800		
	287	Nectar California Surtidos X 900 Ml	Unidad	California	$5.200		
	288	Nectar Hit Manzana X 210 Ml	Unidad	Hit	$1.800		
	289	Pony Malta 330Cm3	Unidad	Pony Malta	$2.800		
	290	Pony Malta Mini X 200 Cm3	Unidad	Pony Malta	$1.800		
	291	Saviloe 420 Ml	Unidad	Saviloe	$3.000		
	292	Schweppes Ginger Ale 300Ml	Unidad	Schweppes	$2.800		
	293	Schweppes Soda X 300 Ml	Unidad	Schweppes	$2.800		
	294	Soda Bretaña 300Ml	Unidad	Bretaña	$2.500		
	295	Aceite Selecto Girasol 900Ml	Unidad	Selecto	$12.500		
	296	Aceite Vegetal Countryranch 900 Ml	Unidad	Country Ranch	$11.800		
	297	Matica Surtidas X 18 Grs	Caja	Matica	$6.800		
	298	Arroz Diana 500Gr	Unidad	Diana	$2.800		
	299	Arvejas Con Zanahoria 300 Grs	Unidad	San Jorge	$3.500		
	300	Arvejas 300Gr	Unidad	San Jorge	$4.200		
	301	Atun Lomitos Vancamps En Aceite X 160 Grs	Unidad	Van Camps	$7.200		
	302	Atun Van Camps Con Champiñones X 150 Grs	Unidad	Van Camps	$7.800		
	303	Atun Van Camps Lomitos En Agua 160Gr	Unidad	Van Camps	$7.200		
	304	Avena En Hojuela Sabor Vainilla X 300 Grs	Unidad	Quaker	$5.800		
	305	Avena Instantanea Sabor Vainilla X 300 Grs	Unidad	Quaker	$5.800		
	306	Azucar Blanca M&C 500Gr	Unidad	Manuelita	$2.800		

alvert.vasquez

0

GS-2026-008146-ESCER

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					CUMPLE	NO CUMPLE
307	Azucar Riopaila 500Gr	Unidad	Riopaila	$2.800			
308	Bicarbonato De Sodio X 50 Grs Comarrico	Unidad	Comarico	$2.200			
309	Blanco Mediano X 350Grs	Unidad	Diana	$3.500			
310	Cafe Instantaneo Clasico Colcafe X 1.5 Grs	Unidad	Colcafé	$500			
311	Cafe Sello Rojo 250Gr	Unidad	Sello Rojo	$9.800			
312	Cafe Tradicional Oma X 250 Grs	Unidad	OMA	$11.500			
313	Caldo De Gallina X 8 Cubos X 88 Grs	Caja	Maggi	$4.800			
314	Campi Light Esparcible 500 Gr	Unidad	Campi	$9.800			
315	Canela De Astilla El Rey X 20 Grs	Unidad	El Rey	$2.800			
316	Canela El Rey X 11 Grs	Unidad	El Rey	$1.800			
317	Cereza La Coruña Frasco X 250Gr	Unidad	La Coruña	$9.800			
318	Champiñon En Trozos M&C 180 Grs	Unidad	M&C	$5.200			
319	Chmapiñones Tajados X 360 Grs	Unidad	San Jorge	$7.800			
320	Chotina Gol X 31 Grs	Unidad	Jet	$1.800			
321	Codos 250Gr	Unidad	Doria	$2.200			
322	Colcafe Clasico X 85 Grs	Unidad	Colcafé	$6.200			
323	Comino Saysa X 50Grs	Unidad	Saysa	$2.800			
324	Conchas 250Gr	Unidad	Doria	$2.200			
325	Condimento Trifogon X 58 Grs	Unidad	Trigofón	$3.500			
326	Crema De Pollo Con Verduras Maggi Sobre 72Gr	Unidad	Maggi	$3.200			
327	Crema De Tomate Gormet Maggi 76 Gr	Unidad	Maggi	$3.200			
328	Crema No Lactea Instacrem X 4 Grs	Unidad	Nestlé	$500			
329	Cubo De Caldo Con Costiila Ricostilla X 11 Grs	Unidad	Ricostilla	$500			
330	Encendedor Bengala	Unidad	Bengala	$2.500			
331	Encendedor Electronico Work Neon	Unidad	Work	$3.500			
332	Esencia Vainilla La Coruña X 500 Ml	Unidad	La Coruña	$9.800			
333	Fideo Comarico 250Gr	Unidad	Comarico	$1.800			
334	Finas Hierbas Comarico 15 Grs	Unidad	Comarico	$1.800			
335	Flor De Manzanilla Olimpica X 10 Grs	Unidad	Olímpica	$1.800			
336	Fosforos Bengala X 2.3 Grs	Unidad	Bengala	$1.200			
337	Frijoles Antioqueños X 310 Grs	Unidad	San Jorge	$3.500			
338	Harina De Trigo Fortificada La Monjita X 500 Grs	Unidad	La Monjita	$2.800			
339	Harina De Trigo Haz De Oro 500 Gr	Unidad	Haz de Oro	$3.200			
340	Harina Pan 1 Kg	Unidad	Harina PAN	$7.800			
341	Harina Pan 500Gr	Unidad	Harina PAN	$4.200			
342	Hielo Orquidea Bolsa 3Kg	Unidad	Orquídea	$5.500			
343	Huevo Kikes Tipo A	Unidad	Kikes	$900			
344	Huevo Tipo A Santa Anita X 4 Unds	Paquete	Santa Anita	$4.200			
345	Huevos Santa Anita A Rojo	Unidad	Santa Anita	$950			
346	Jamon Cunit Tajado X 400 Grs	Unidad	Zenú	$13.500			
347	Jamon Sanduche X 230 Gr	Unidad	Zenú	$9.200			
348	Laurel En Hojas Papeleta 10Gr	Unidad	El Rey	$1.800			
349	Lomos De Atun En Aceite Calcox 142Grs	Unidad	Calvex	$6.200			
350	Macarron 250Gr	Unidad	Doria	$2.200			
351	Maggi Cubo 11Gr	Unidad	Maggi	$500			
352	Maiz Tierno San Jorge X 190 Grs	Unidad	San Jorge	$3.200			
353	Maiz Tierno 248 Gr	Unidad	San Jorge	$3.800			
354	Maizena La Original X 720 Grs	Unidad	Maizena	$10.500			
355	Margarina La Fina 250 Grs	Unidad	La Fina	$6.200			
356	Mayonesa X 190 Grs	Unidad	La Constancia	$4.500			
357	Mayonesa Papeleta San Jorge 100Gr	Unidad	San Jorge	$2.800			
358	Mermelada Piña La Coruña X 200 Grs	Unidad	La Coruña	$5.200			
359	Mostaza Americana X 370 Grs	Unidad	La Constancia	$4.500			
360	Nucita Colombiana 14G	Unidad	Nucita	$1.200			
361	Pan Hamburguesa X 4 Unds 210 Grs	Paquete	Bimbo	$5.200			
362	Pan Tajado Artesano Integral X 500Grs	Unidad	Bimbo	$8.200			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					CUMPLE	NO CUMPLE
	363	Panela Peqña	Unidad	Doña Panela	$2.500		
	364	Pasta Lasagna 400Gr	Unidad	Doria	$6.800		
	365	Pastas Cabello De Angel X 250 Grs	Unidad	Doria	$2.200		
	366	Pescado En Conserva Van Camps 425Gr	Unidad	Van Camps	$13.800		
	367	Pilas Aa Duracell X 2Und	Unidad	Duracell	$11.500		
	368	Pilas Tronex Carbon Aaa	Unidad	Tronex	$2.800		
	369	Pimienta De Olor Saysa X 15Grs	Unidad	Saysa	$2.200		
	370	Pulpa De Fruta Congelada Canoa Fresa 90Gr	Unidad	Canoa	$2.200		
	371	Salchicha Super Perro Carnelly X 450 Grs X 10 Unid	Paquete	Camelly	$9.800		
	372	Salchicha Viena 150Gr	Unidad	Zenú	$4.200		
	373	Salchichas Viena De Pollo X 150 Grs	Unidad	Zenú	$4.200		
	374	Salsa Agridulce X 222 Grs La Constancia	Unidad	La Constancia	$5.200		
	375	Salsa Barbecue La Constancia X 200 Grs	Unidad	La Constancia	$5.200		
	376	Salsa Bbq Con Tomate X 180 Grs	Unidad	San Jorge	$3.800		
	377	Salsa Bbq Con Tomate X 380 Grs	Unidad	San Jorge	$6.200		
	378	Salsa Bbq Olimpica 180Gr	Unidad	Olimpica	$3.500		
	379	Salsa Bbq San Jorge Sache 90Grs	Unidad	San Jorge	$1.800		
	380	Salsa Brava Verde X 315 Grs La Constancia	Unidad	La Constancia	$5.200		
	381	Salsa Cesar X 300 Grs La Constancia	Unidad	La Constancia	$5.800		
	382	Salsa Curry La Coruña 180Gr	Unidad	La Coruña	$4.200		
	383	Salsa De Ajo El Rey	Unidad	El Rey	$4.200		
	384	Salsa De Pepinillos Heinz X 375 Ml	Unidad	Heinz	$9.800		
	385	Salsa De Tomate 200 Gr	Unidad	San Jorge	$3.500		
	386	Salsa De Tomate 600 Gr	Unidad	San Jorge	$6.800		
	387	Salsa De Tomate X 190 Grs	Unidad	San Jorge	$3.500		
	388	Salsa De Tomate La Constancia Papeleta 90Gr	Unidad	La Constancia	$1.800		
	389	Salsa De Tomate San Jorge X 100 Grs	Unidad	San Jorge	$1.800		
	390	Salsa Inglesa La Coruña 155Ml	Unidad	La Coruña	$4.500		
	391	Salsa Inglesa Olimpica 180Gr	Unidad	Olímpica	$3.500		
	392	Salsa Negra La Constancia X 96 Ml	Unidad	La Constancia	$3.500		
	393	Salsa Negra La Coruña 155Ml	Unidad	La Coruña	$4.500		
	394	Salsa Negra La Coruña X 95 Ml	Unidad	La Coruña	$2.800		
	395	Salsa Negra Olimpica X 190 Grs	Unidad	Olímpica	$3.500		
	396	Salsa Ranch X 300Grs La Constancia	Unidad	La Constancia	$5.800		
	397	Salsa Rosada San Jorge 90Gr	Unidad	San Jorge	$1.800		
	398	Snickers X 52.7 Grs	Unidad	Snickers	$4.200		
	399	Suntea Frutos Rojos Papeleta 25Gr	Unidad	Suntea	$800		
	400	Suntea Limon Papeleta 25Gr	Unidad	Suntea	$800		
	401	Suntea Mandarina Papeleta 25Gr	Unidad	Suntea	$800		
	402	Taconacho Escurtido De Jalapeño X 202 Grs	Unidad	Taconacho	$7.800		
	403	Te En Polvo Suntea Durazno 25Grs	Unidad	Suntea	$800		
	404	Tornillos X 250 Grs	Unidad	Doria	$2.200		
	405	Vinagre Blanco X 1 Litro	Unidad	La Constancia	$4.200		
	406	Vinagre Blanco Original Roja 37Gr	Unidad	La Coruña	$1.800		
	407	Vinagreta De Mango Y Semillas De Chia X 330 Grs Colombina	Unidad	Colombina	$8.500		
	408	Vinagreta De Maracuya Y Semillas De Amapola X 340 Grs Colombina	Unidad	Colombina	$8.500		
	409	Bolsas Basura 70 X 90	Paquete	Desechables Don José	$8.500		
	410	Bolsas Colores Pqte 10Uds 80X110	Paquete	Tuc	$9.800		
	411	Bolsas Mediana Bol Rol	Caja	Tuc	$18.500		
	412	Cuchillo Plast Domingo Grande 100 Uds	Paquete	Desechables Don José	$9.800		
	413	Desech. Platos Plast. 26Cm Tami X 20 Unds	Paquete	Tamy	$9.200		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLE	NO CUMPLE
414	Desech.Cuchillos Grandes Domingo Pqte 50 Unds	Paquete	Desechables Don José	$5.800		
415	Palillos Bambu Tipo Coctel 22Gr	Unidad	Genérico	$2.500		
416	Papel Aluminio Tuc 40 Mtrs	Rollo	Genérico	$12.800		
417	Papel Film Transparente 50 Mts	Rollo	Genérico	$11.800		
418	Plato Darnel Icopor 26 Cm X 20 Unds	Paquete	Desechables Don José	$8.500		
419	Plato Tamy 18 Cm X 20 Unds	Paquete	Desechables Don José	$6.200		
420	Tenedor Plastico Tami Blanco	Paquete	Desechables Don José	$5.800		
421	Vaso Icopor 14 Oz Darnel X 20 Es	Paquete	Darnel	$6.200		
422	Vaso Plastico Tuc X 50 Unds	Paquete	Tuc	$7.800		
423	Vaso Tamy 9Oz X 25 Unds	Paquete	Desechables Don José	$5.200		
424	Vasos Tami Plastico X 16 Onzas	Paquete	Desechables Don José	$7.200		
425	Tinto 9 Y 12 Onzas	Unidad	Nestlé	$2.500		
426	Capuchino 9 Y 12 Onzas	Unidad	Nestlé	$4.500		
427	Capuchino Sabores 9 Y 12 Onzas	Unidad	Nestlé	$4.500		
428	Aromaticas	Caja	Hindú	$6.800		

No.	Otros servicios	Unidad de medida	Valor
1	IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO	Unidad	$500
2	IMPRESIÓN A COLOR	Unidad	$800
3	FOTOCOPIADO A BLANCO Y NEGRO	Unidad	$200
4	FOTOCOPIADO A COLOR	Unidad	$300
5	ESCANER	Unidad	$200

Nota 1: Los productos empacados que se vendan deberán contar con fechas de vencimiento claramente visibles y cumplir estrictamente con la normatividad vigente en Colombia. En particular, los alimentos que se preparen en el lugar deberán elaborarse diariamente, garantizando su frescura y calidad. Todo esto asegura la seguridad de los alimentos y bebidas ofrecidos, protege la salud de los consumidores y garantiza el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Asimismo, dado que algunos alimentos son producidos por terceros y comercializados en el lugar arrendado, el arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato, al momento de iniciar la ejecución, la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente que cubra posibles eventualidades relacionadas con la actividad comercial.

Nota 2: Es fundamental conocer la marca de los productos empacados que se ofrecerán, ya que esta información permite verificar la calidad, la consistencia y la confiabilidad del producto, aspectos clave que impactan directamente en la satisfacción del consumidor. Además, contar con marcas reconocidas o certificadas garantiza un equilibrio adecuado entre el costo y el beneficio, asegurando que los precios sean competitivos sin sacrificar la calidad. Esto contribuye a optimizar la inversión realizada, minimiza riesgos de insatisfacción o desperdicio, y fortalece la confianza del personal consumidor, generando un impacto positivo en la percepción y el aprovechamiento del servicio.

Nota 3: En caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos no contemplados en el listado anterior, dichos productos deberán tener precios acordes al mercado actual. La solicitud deberá hacerse por escrito al supervisor del contrato para su análisis y aprobación. La aprobación se formalizará mediante un acta debidamente firmada por el supervisor y el ordenador del gasto, la cual deberá anexarse al informe del supervisor.

Nota 4: El futuro arrendatario deberá disponer y colocar de forma permanente, en un lugar visible para el público, el listado actualizado de precios de todos los productos ofrecidos, utilizando un medio tecnológico adecuado (como pantallas visuales, tabletas, monitores digitales u otros dispositivos electrónicos). Asimismo, deberá instalar en un lugar visible un código QR que permita a los clientes visualizar dicho listado de precios de manera rápida y

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	accesible, el oferente deberá buscar el método más apropiado para que dicho QR se encuentre disponible de forma permanente		
8	El arrendatario se compromete a utilizar productos de primera calidad que cumplan, entre otros, de igual manera, el arrendatario deberá permitir y facilitar las visitas sanitarias que la Secretaría de Salud considere necesarias para la verificación del cumplimiento de las normas sanitarias.	En el momento no se ha solicitado visitas de la revista de la secretaria de salud,	
9	**Atención al cliente:** Dado que se trata de un servicio abierto al público, el arrendatario deberá implementar un sistema de evaluación de la calidad del servicio, mediante un formato que permita valorar aspectos como la calidad y presentación de los alimentos, la atención al usuario, la oportunidad en la prestación del servicio, entre otros. Así mismo, deberá disponer de un mecanismo digital a través de código QR, mediante el cual los usuarios puedan registrar sus observaciones, sugerencias y comentarios. La información recolectada será canalizada directamente al supervisor del contrato, con el fin de facilitar el seguimiento, control y adopción de acciones de mejora continua. Dichas observaciones deberán enfocarse, entre otros aspectos, en la satisfacción del servicio, la evaluación de la calidad de los alimentos suministrados y demás factores asociados a la adecuada prestación del servicio.	No, se ha evidenciado el método utilizado para tal fin,	
10	**Atención de requerimientos:** El oferente, en calidad de futuro arrendatario, se compromete a atender de manera oportuna y eficaz las solicitudes de mejoramiento que le sean formuladas por la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, en relación con la calidad, oportunidad y condiciones del servicio prestado, obligándose a implementar las acciones correctivas dentro de los plazos que para el efecto se establezcan. Así mismo, deberá facilitar y colaborar con los procesos de evaluación del servicio, tales como encuestas, entrevistas y mecanismos de retroalimentación mediante códigos QR, entre otros instrumentos definidos por la entidad. El ingreso de alimentos, insumos y proveedores al inmueble objeto de arrendamiento deberá realizarse bajo la supervisión del personal de seguridad de la Escuela, quien estará facultado para efectuar la revisión de vehículos, mercancías y demás elementos que ingresen, en cumplimiento de los protocolos de seguridad institucional. La comercialización de los productos y servicios ofrecidos, así como el recaudo de los pagos correspondientes, será responsabilidad exclusiva del arrendatario, incluyendo los acuerdos de pago que se generen con los usuarios. En consecuencia, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no asumirá responsabilidad alguna por pagos no efectuados, mora o incumplimientos por parte de los usuarios.	Por parte del contratista se ha solicitado el ingreso a la escuela de lo mencionado.	
11	**Restricciones en la prestación del servicio:** El oferente, en calidad de futuro arrendatario, se compromete a no comercializar o permitir la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como de instalar o permitir la operación de máquinas de juegos de azar, suerte o similares dentro del inmueble objeto de arrendamiento. Igualmente, se prohíbe de manera expresa el expendio, suministro o comercialización de sustancias que generen dependencia física o psicológica, en cumplimiento de la normatividad vigente.	En la revista realizada no se evidencio venta o consumó de estas bebidas	
12	El arrendatario dejará en un lugar visible copia del RUT	Se evidencio copia visual en la entrada el RUT, para el personal externo.	
13	El arrendatario se compromete a cumplir de manera estricta y oportuna con todas sus obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), conforme al régimen tributario que le sea aplicable según la normativa vigente en Colombia. Será responsabilidad exclusiva del arrendatario realizar las		

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	declaraciones, pagos y demás trámites fiscales correspondientes, exonerando al arrendador de cualquier responsabilidad relacionada con el incumplimiento de dichas obligaciones		
14	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente, mediante certificación escrita firmada por su representante legal, deberá acreditar contar con la solvencia financiera, la capacidad logística necesaria —incluyendo equipos, mobiliario, enseres e insumos y el recurso humano adecuado para garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del presente contrato en el espacio arrendado. En caso de que, por necesidades del servicio, sea requerida una mayor capacidad operativa, el arrendatario se compromete a garantizar la ampliación de dicha capacidad, con el propósito de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio. Así mismo, el arrendatario deberá disponer de la capacidad operativa necesaria para atender y solucionar cualquier inconveniente o falla que se presente en los equipos o en el servicio, en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Finalmente, el arrendatario se compromete a mantener una planta de personal acorde con las necesidades del servicio, diseñada para atender eficientemente a un público aproximado de cien (100) personas diarias, garantizando una atención completa, ágil y oportuna a los usuarios.	Sin novedad	
15	El futuro arrendatario, una vez suscrito el contrato, deberá entregar al supervisor copia de las hojas de vida del personal, acompañadas de sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Asimismo, deberá presentar la relación del personal previsto, incluyendo nombres, apellidos, número de cédula y cargo, junto con los formatos de afiliación a EPS, pensiones y ARL, y el formato de estudio de seguridad que será proporcionado por el supervisor. Todo lo anterior deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, en particular con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Se realiza la entrega de las siguientes hojas de vida Sandra Inés Hernández Osorio Jonnathan restrepo Salazar Sebastián Montalvo Lodoño Diana Marcela López álzate	
16	El futuro arrendatario se compromete a que los trabajadores que utilice en ejecución del contrato suscrito no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia – Escuela de Policía Carlos Eugeni Restrepo. Esta condición deberá estar claramente estipulada en cada contrato individual de trabajo, el cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Asimismo, dicha disposición deberá ajustarse a lo establecido en la normatividad laboral vigente, incluyendo el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones aplicables en materia de contratación laboral en Colombia.	En las hojas de vida y contrato entre contratista y terceros no se evidencia relación de la policía nacional	
17	El futuro arrendatario Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.	Sin novedad.	
18	El futuro arrendatario deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano, Ley 100 de 1993, código sustantivo del trabajo y demás norma que la modifiquen.	Cumple a cabalidad con lo establecido en la norma	
19	El futuro arrendatario deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.	No se han presentado novedades	

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
20	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco primeros días de cada mes, copia de los comprobantes de pago correspondientes a la seguridad social y aportes parafiscales de los empleados que prestan sus servicios en el inmueble objeto de arrendamiento. Asimismo, deberá entregar dicha documentación cada vez que se realice una renovación o sustitución de personal, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse a partir del primer día de labores del empleado.	Se entregaron las afiliaciones, sin pago ya que el personal inicio a laborar el día 06/10/2026	
21	**Manejo y Almacenamiento de Residuos** El manejo y almacenamiento de residuos y basuras deberá realizarse estrictamente con las normas de reciclaje vigentes. Estos recipientes deberán ser de material plástico, contar con tapa móvil y estar equipados con bolsa plástica desechable para facilitar su manejo higiénico. El transporte de dichos residuos deberá realizarse hasta el lugar de recolección general, utilizando los recipientes correspondientes, bajo responsabilidad del personal contratado por el arrendatario. Es indispensable que dichos recipientes se mantengan en condiciones óptimas para la manipulación y almacenamiento seguro de los diferentes tipos de residuos, garantizando así la protección de la salud pública y el cuidado ambiental, conforme a lo establecido en la **Ley 09 de 1979**, el **Decreto 4741 de 2005** y demás normatividad aplicable. De acuerdo a lo anterior el arrendatario se compromete a disponer de (01) punto ecológico con tapa giratoria ubicadas, con una bolsa del color correspondiente según el residuo a recolectar. DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm, Alto: 144.00 cm, Peso: 33.00 kg  *Imagen de referencia* Materiales contenedores: Polietileno. Materiales estructura: Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. Marcación: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica	Cumple con las condiciones sanitarias de desechos y con su reciclaje según lo estipulado en las normas vigentes de salubridad y buen manejo de estos residuos o desechos.	
22	**Control de Plagas y Fumigación** El arrendatario se compromete a realizar fumigaciones y aplicaciones de cebos de forma mensual durante la vigencia del contrato, garantizando un control efectivo de plagas comunes como insectos (cucarachas, moscas, hormigas), roedores y aves (palomas), así como el control de animales no deseados como caninos. Estas actividades deben llevarse a cabo conforme a los protocolos establecidos en la **Resolución 2674 de 2013** del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula las condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos, y a la normatividad ambiental vigente. El plan de control debe incluir: • **Fumigaciones generales**: al menos una vez al mes, utilizando productos autorizados y aplicados por personal capacitado, para mantener bajo control la población de insectos y roedores.	En el momento desde su apertura no se ha realizado fumigaciones.	

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• **Aplicación de cebos rodenticidas**: distribuidos estratégicamente y revisados periódicamente, para controlar la presencia de roedores durante todo el año. • **Control de aves y animales domésticos**: mediante medidas físicas y preventivas, evitando el ingreso y permanencia de palomas y caninos en las instalaciones. El arrendatario deberá conservar registro de todas las actividades de fumigación y control realizadas, para ser presentado ante las autoridades sanitarias en caso de requerimiento.		
23	**Compromiso con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo** El arrendatario se compromete a cumplir con todas las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la vigencia del contrato de arrendamiento. En este sentido, será responsabilidad exclusiva del arrendatario instalar y mantener en condiciones óptimas los elementos de seguridad necesarios en las instalaciones, tales como el botiquín de primeros auxilios debidamente dotado y accesible, las rutas de evacuación claramente señalizadas y despejadas, así como los extintores con revisiones periódicas conforme a la normatividad vigente. Estas medidas tienen como finalidad garantizar la seguridad e integridad del personal, usuarios y visitantes, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que reglamenta el SG-SST en Colombia.	En la comunicación oficial nro. GS-2026-008072-ESCER del 20/10/2026. Se evidencia los soportes.	
24	El oferente y futuro arrendatario debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Así mismo, a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo. Por último la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos el Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.		
25	Diseñar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional dirigido al personal que labora, por parte de un especialista en Prevención de Riesgos Profesionales con licencia en la entidad de Salud correspondiente. Dicho programa debe contener como mínimo las siguientes actividades: Información sobre los riesgos de la labor y su forma de prevención, procedimientos de trabajos seguro, suministro y uso adecuado de EPP, Programas de Prevención en ATEP, programas de promoción y prevención en salud y Plan de Emergencias acorde al Institucional.	No se han realizado estos programas	
26	El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076		

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. **SOPORTE REQUERIDO** El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	Cumple con lo establecido.	
27	El arrendatario deberá cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes que aplican a cada uno de los procesos, procedimientos e instrucciones sobre Salud y Seguridad Ocupacional.	Cumple con lo establecido..	
28	En cumplimiento de las normas vigentes de salud pública el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las actas de inspección y vigilancia que sean levantadas por la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de La Estrella (Antioquia) o la entidad que haga sus veces.	No se han realizado visitas por lo cual no se presenta acta en este informe.	
29	**Experiencia del oferente:** En aplicación del principio de transparencia, con base en el análisis del sector y con el fin de verificar la aptitud e idoneidad del oferente, garantizando la calidad del servicio y previniendo posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el arrendamiento de bienes inmuebles destinados a actividades comerciales o en calidad de propietario de establecimiento de comercio, dentro del cual haya desarrollado actividades relacionadas con la prestado el servicio de frutería y/o ventas de productos alimenticios, por un término mínimo de un (1) año. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos, según corresponda: **1. Arrendamiento de bienes inmuebles:** El oferente deberá acreditar la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado del canon de arrendamiento, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Para tal efecto, deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación, en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratante. • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista. • Objeto del contrato. • Número del contrato. • Valor del contrato. • Actividad económica desarrollada en el inmueble arrendado • Porcentaje de participación, en caso de consorcios o uniones temporales. **2. Propietario de establecimiento de comercio:** En caso de acreditar la experiencia como propietario, el oferente deberá presentar el certificado de libertad y tradición del inmueble y el certificado mercantil o certificado de existencia y representación legal, en el cual se evidencie que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra relacionada la prestado el servicio de frutería y/o ventas de productos alimenticios, conforme al objeto del presente proceso, y que se encuentre vigente. **Nota:** Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de los documentos señalados en el presente proceso. No obstante, la información aportada podrá ser objeto de verificación por parte del Comité Técnico, el cual se reserva la facultad de validar la	Se realizaron en la etapa precontractual según lo estipulado.	

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	autenticidad, veracidad y consistencia de las certificaciones presentadas, así como de solicitar aclaraciones o documentación adicional cuando lo considere pertinente. En caso de evidenciarse inconsistencias, información no verificable o falta de idoneidad en la experiencia acreditada, el proponente podrá ser rechazado.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentan.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(335)** días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, El valor estimado del canon de arrendamiento mensual es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($1.430.520.00) moneda legal colombiana, no incluye IVA de forma mensual, para una suma total estimada del contrato de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (17.166.240,00), distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	No aplica	ESCER	ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.	No aplica	12 meses	1.430.520.00	17.166.240,00
			VALOR TOTAL ESTIMADO				17.166.240,00

El valor del canon de arrendamiento se determina de acuerdo a lo establecido en el instructivo Nro. 024 DIPON-DIRAF del 14 de septiembre del 2020 en su numeral 2.1 por lo anterior, se solicitó mediante comunicado oficial GS-2026-004130-ESCER el canon de arrendamiento y fue establecido mediante comunicado oficial GS-2025-049344-DECHO de fecha 13/06/2026 el evaluó de renta realizado por el señor Alexander Salazar Gamboa Orientador De Defensa_21.
Teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2023-009612-DIEPO se remitió el concepto IVA Institución de Educación Superior IES, donde manifiestan lo siguiente "*…en el cual profirió doctrina y normatividad para el caso en el cual la Dirección de Educación Policial por ser una institución de educación superior se encuentra enmarcada en el Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, por tal motivo los espacios que se encuentran arrendados como son cafeterías, restaurantes, cajeros electrónicos recae la exención del IVA o por el contrario se encuentran excluidos del mismo…*"
Así mismo, el canon de arrendamiento **NO** incluye los servicios públicos de energía, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumido (KWH) y así poder realizar los cobros correspondientes.
En la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no se cancela servicios de alcantarillado y suministro de agua ni gas, el primero porque se tiene autorización de concesión de aguas directamente de la fuente por parte

alvert.vasquez

de CORANTIOQUIA, y el segundo el servicio de gas es particular, por ende, el contratista deberá asumir el costo del mismo.
Para la instalación de los medidores de servicios públicos se tendrá en cuenta lo establecido en el INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14/09/2020, así:

"***Medidores de servicios públicos:*** *el inmueble, franja o área a arrendar debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH y m³) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario, así:*

- *La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato.*

- *La lectura de los medidores se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada.*

El medidor (el cual se encuentra debidamente instalado en este espacio) será leído mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al responsable de infraestructura de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos, la cual deberá cancelar en la cuenta bancaria que determine la entidad.

DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS	BANCO POPULAR, CUENTA CORRIENTE CUENTA CORRIENTE 550-800-006038

Por concepto de otros ingresos acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y al supervisor del contrato.
Nota: En la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no se cancela servicios de alcantarillado y suministro de agua ni gas, el primero porque se tiene autorización de concesión de aguas directamente de la fuente por parte de CORANTIOQUIA, y el segundo el servicio de gas es particular, por ende, el contratista deberá asumir el costo del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

El incumplimiento del plazo para el pago del canon mensual de arrendamiento y el valor de los servicios carreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta que se efectúe el respectivo pago.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato respecto a intereses moratorios generados por canon de arrendamiento, dichos valores deben ingresar a la cuenta corriente No. 550-800-006029 del Banco Popular.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
N.I.T.: 800.141.259-7
CUENTA Nro.: 550-800 006029 -Fondos internos
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 17.166.240,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 2.861.040,00	16,67%
Valor total facturado	$ 2.861.040,00	16,67%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	0,00%
Valor pagado	$ 2.861.040,00	16,67%
Valor pendiente de entrega	$ 14.305.200,00	83,33%

NOTA: El cuadro A, hace referencia al pago del arrendatario al valor acordado según el contrato No. 50-1-30024-26, lo anterior por un espacio físico.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

ÍTEM	No. COMPROBANTE	FECHA	VALOR CANON	PERIODO/OBSERVACIÓN
1		18/09/2026	$ 1.430.520,00	14/09/2026 a 13/10/2026
2		15/10/2026	$ 1.430.520,00	14/10/2026 a 13/11/2026
VALOR TOTAL			$ 2.861.040,00	

PAGO SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA)

ÍTEM	Solicitud de pago y fecha	No COMPROBANTE	FECHA	Medida de KWH	VALOR	PERIODO/ OBSERVACIÓN
NIA	NIA	NIA	NIA	NIA	NIA	NIA
	VALOR				$ 0,00	

Nota 1. La Escuela cuenta con un sistema de gestión de agua que incluye una planta de tratamiento de agua potable, eliminando la necesidad de depender de servicio externos de acueducto

Nota 2. La Escuela no cuenta con red de gas, toda vez que este producto ingresa en cilindros.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES NO APLICA

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

6. CONCLUSIONES

El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

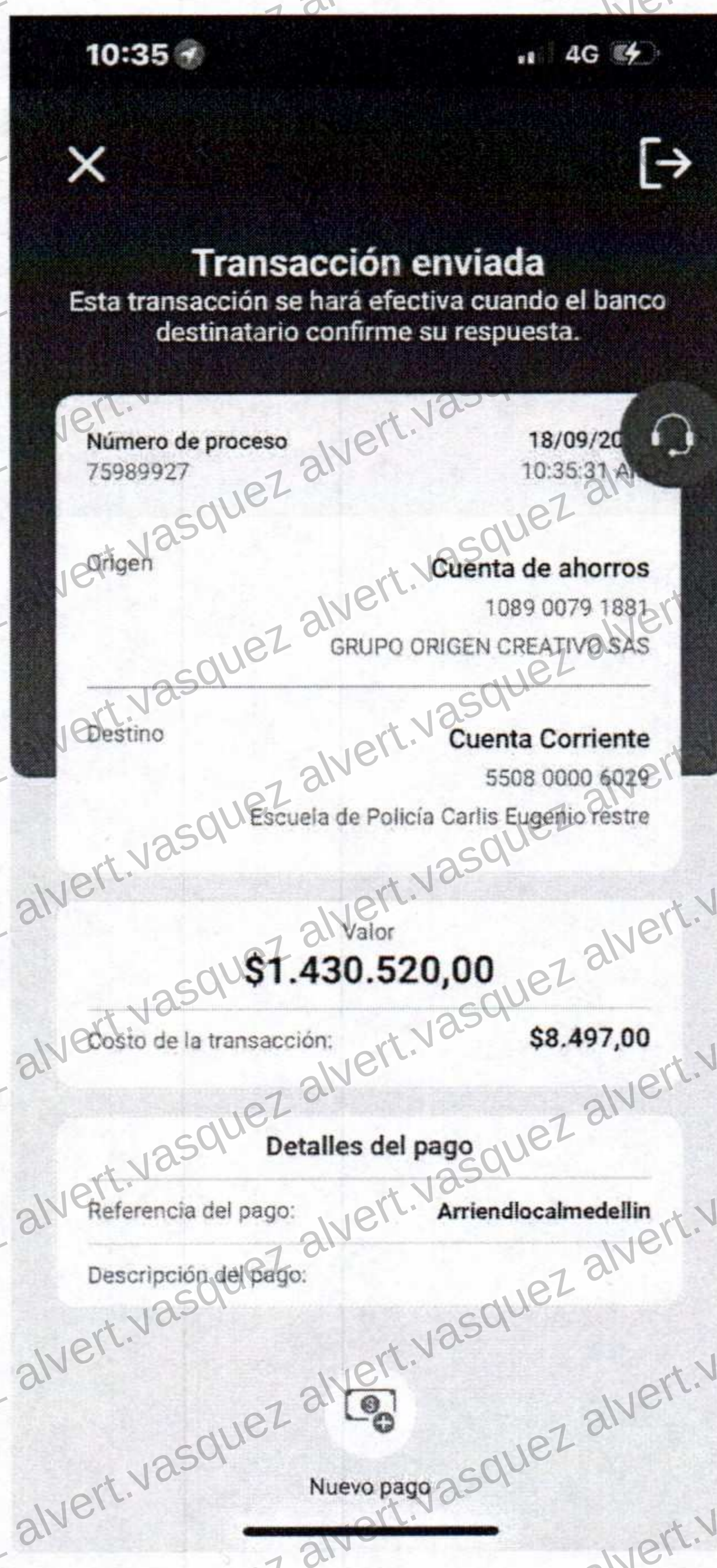
_____

Subteniente **ARIEL ANTONIO ARANGO DIAZ**
Comandante de compañía
Cargo: Supervisor de contrato No. 50-1-30024-26
Correo electrónico: ariel.arangod@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3019514338

Anexos:

- Comprobante de pago de arriendo septiembre
- Comprobante de pago de arriendo octubre
- Certificación de afiliaciones.
- Certificaciones parafiscales de las afiliaciones.
- Hojas de vida, así:
  - ✓ Sandra Inés Hernández Osorio
  - ✓ Jonnathan restrepo Salazar
  - ✓ Sebastián Montalvo Lodoño
  - ✓ Diana Marcela López álzate

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez



10:35 4G

Transacción enviada

Esta transacción se hará efectiva cuando el banco destinatario confirme su respuesta.

Número de proceso 75989927 — **18/09/20** 10:35:31 A

Origen — **Cuenta de ahorros**
1089 0079 1881
GRUPO ORIGEN CREATIVO SAS

Destino — **Cuenta Corriente**
5508 0000 6029
Escuela de Policía Carlis Eugenio restre

Valor
$1.430.520,00

Costo de la transacción: **$8.497,00**

Detalles del pago

Referencia del pago: **Arriendolocalmedellin**

Descripción del pago:

Nuevo pago

alvert.vasquez



¡Transacción exitosa!

Fecha y hora: 14 octubre 2026 21:42

Información del producto origen

Producto origen:

CAROL LIZETH CAICEDO BARRERO *******7111

Información del producto destino

Producto destino: Cuenta de Ahorros ********6029

Entidad financiera: BANCO POPULAR

Nombre del destinatario: Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo

Identificación del destinatario: NI800141259

Información de la transacción

Valor: $ 1.430.520,00

Concepto: Arriendo octubre market

Costo de la transacción: $ 0,00

Dirección IP: 181.78.71.242

Número de transacción: APIU6287322150070670

Número de confirmación: 74AFED60BFB3

alvert.vasquez

alvert.vasquez

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	DIANA MARCELA LOPEZ ALZATE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	39.200.779 de Montebello (Ant)
FECHA DE NACIMIENTO	15 de enero del 1979
LUGAR DE NACIMIENTO	Medellín, Antioquia
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Montebello
DIRECCIÓN	Calle López N° 18 c 47
TELÉFONO	314 643 7732
E-MAIL	Dimalo9791@gmail.com

Estudios

Estudios Secundarios:	I. E Mariano J. Villegas Bachiller Comercial Montebello- Antioquia 1995
Superiores:	Tanatopraxia Medellín, Antioquia SKUDMART Finalizada 2019.

Experiencia Laboral

- FUNERARIA LA ASUNCIÓN

CARGO: Atención al usuario - Tanatopraxia

- FUNCIONES: Hacer necropsias y preservación del cuerpo
- Registrar información en sistemas internos o software funerario.
- Emitir facturas, recibos y otros documentos contables.
- Participar en campañas de promoción o fidelización de clientes.
- Asegurar el cumplimiento de normativas legales, sanitarias y éticas.
- Mantener la confidencialidad y el respeto en todo momento.
- Recibir y atender a las familias en momentos de duelo.
- Brindar contención emocional con empatía y respeto.
- Escuchar las necesidades y deseos del cliente respecto al servicio funerario.
- Explicar con claridad las opciones disponibles (velación, cremación, inhumación, planes exequiales).
- Asesorar sobre costos, procedimientos y documentación necesaria.
- Ofrecer paquetes o planes exequiales según las necesidades del cliente.
- Ofrecer servicios posteriores como asesoría en trámites civiles o memoriales.
- Dar seguimiento para evaluar la satisfacción del cliente.
- Gestionar fidelización o actualización de planes exequiales.

JEFE INMEDIATO: Alejandro Núñez.
TELEFONO: 311 345 0408

alvert.vasquez

- TRANSPORTES MONTEBELLO.

CARGO: Atención al usuario.

- FUNCIONES: Brindar información clara y oportuna sobre rutas, horarios, tarifas y destinos.
- Asistir a los pasajeros en la compra de tiquetes, asignación de sillas y abordaje.
- Informar sobre condiciones del viaje, duración estimada y puntos de parada.
  Realizar venta de pasajes en taquilla o canales digitales.
- Confirmar y modificar reservas según disponibilidad.
- Aplicar descuentos autorizados (adulto mayor, estudiantes, etc.) y promociones vigentes.
- Escuchar y canalizar de manera efectiva cualquier inconformidad del usuario.
- Registrar PQRs (Peticiones, Quejas y Reclamos) en el sistema y hacer seguimiento.
- Brindar soluciones ágiles dentro del marco de las políticas de la empresa.
- Coordinar el flujo de pasajeros en terminales o puntos autorizados.
- Verificar que los pasajeros cuenten con su tiquete y documentación requerida.
- Brindar ayuda a personas con movilidad reducida, adultos mayores o madres con niños.
- Coordinar con conductores y auxiliares para informar cambios o novedades del servicio.
- Reportar retrasos, incidentes o situaciones especiales que afecten a los usuarios.
- Apoyar en la solución de imprevistos durante el viaje (pérdida de equipaje, retrasos, etc.).
- Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Cumplir con estándares de calidad, servicio al cliente y seguridad establecidos por la empresa.
- Participar en capacitaciones y mantener actualizado el conocimiento de rutas y servicios.

JEFE INMEDIATO: Wilson Franco
TELEFONO: 312 295 69 41
16 de Julio de 2015 - 01 agosto de 2026

alvert.vasquez

▫ INNOVACIÓN TEXTIL SPE▫

CARGO: Operaria de máquina de estampación

▫ FUNCIONES:

- Operación y manejo de máquinas utilizadas en procesos de estampación textil.
- Preparación y montaje de materiales y prendas para el proceso de estampación.
- Verificación de medidas, ubicación y calidad de los estampados según las especificaciones requeridas.
- Control de calidad de las prendas durante y después del proceso.
- Identificación y corrección de posibles defectos o inconsistencias en la estampación.
- Manejo adecuado de tintas, materiales e insumos necesarios para el proceso.
- Limpieza, organización y cuidado básico de las máquinas y del área de trabajo.
- Cumplimiento de los procedimientos de seguridad y las normas establecidas en el área de producción.
- Apoyo en el cumplimiento de las metas de producción y tiempos establecidos.
- Clasificación, organización y entrega de las prendas terminadas.

JEFE INMEDIATO: Andrea Ramirez
TELEFONO: 316 538 7048
03 agosto de 2026 - actualmente

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

Referencias

Angel Manuel López
Ingiero de Sistemas
Copacabana Ant
310 221 5361

Yeisson Ciro
Contador
La Ceja
312 682 5737

Diana Marcela Lopez A.
39.200.779

alvert.vasquez

SANDRA INES HERNÁNDEZ OSORIO

Abogada

https://www.linkedin.com/in/sandra-h-07896862/

sandraineshdez@gmail.com

WhatsApp (314 569 4203)

Perfil laboral

Abogada Titulada, especialista en Derecho Administrativo Laboral, profesional con capacidad de análisis y trabajo bajo presión.

Educación

2004 – 2009 | Abogada | Institución Universitaria de Envigado.

2020 - 2020 | Especialización en Derecho Administrativo Laboral | Institución Universitaria de Envigado.

Experiencia laboral

1. BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S.

Mayo/2022 – Febrero/2024

Cargo: Abogada Junior.

Funciones:

- Tramite y gestión de procesos disciplinarios
- Apoyo al Área de Recursos Humanos
- Apoyo y solución en temas laborales.
- Apoyar en la etapa precontractual, contractual y poscontractual con entidades públicas.
- Manejo de Secop I y II. Contratación Estatal.
- Revisar la viabilidad de propuestas para licitaciones públicas.
- Solicitar, revisar y aprobar garantías contractuales.
- Elaborar y revisar contratos comerciales y laborales.
- Apoyar a la Gerencia en trámites ante Cámara de Comercio.
- Gestionar cobros prejurídicos.
- Adelantar procesos disciplinarios y actualizar el Reglamento Interno de Trabajo.

alvert.vasquez

GS-2026-008146-ESCER

- Solicitar permiso de horas extras ante el Ministerio de Trabajo.
- Responder Derechos de Petición.
- Renovar marcas y signos distintivos ante la SIC.
- Apoyar a los abogados externos.
- Realizar diferentes requerimientos a Entidades del Estado.

2. ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.

Junio/2019 – Mayo/2022

Cargo: Abogada.

Funciones:

- Tramite y gestión de procesos disciplinarios
- Apoyo al Área de Recursos Humanos
- Apoyo y solución en temas laborales.
- Apoyar en la etapa precontractual, contractual y poscontractual con entidades públicas.
- Manejo de Secop I y II. Contratación Estatal.
- Revisar la viabilidad de propuestas para licitaciones públicas.
- Solicitar, revisar y aprobar garantías contractuales.
- Elaborar y revisar contratos comerciales y laborales.
- Apoyar a la Gerencia en trámites ante Cámara de Comercio.
- Gestionar cobros prejurídicos.
- Adelantar procesos disciplinarios y actualizar el Reglamento Interno de Trabajo.
- Solicitar permiso de horas extras ante el Ministerio de Trabajo.
- Responder Derechos de Petición.
- Renovar marcas y signos distintivos ante la SIC.
- Apoyar a los abogados externos.
- Realizar diferentes requerimientos a Entidades del Estado.

3. PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Marzo /2024 – Actualmente

- Cargo: Abogada.

- Procesos disciplinarios y terminaciones laborales.

Formación complementaria

- Mayo/2023 | Diplomado en Procesal Civil | Instituto Nacional de Formación Académica y Laboral INFAL.
- Mayo/2019 | Diplomado en Régimen Disciplinario | Politécnico Superior de Colombia.
- Abril/2019 | Diplomado en Derecho Mercantil y Sociedades Comerciales | Politécnico Superior de Colombia.
- Febrero/2024 Diplomado de Nómina y Prestaciones Sociales

Habilidades técnicas

- Herramientas ofimáticas (Microsoft Word, Microsoft Excel)

Competencias blandas

- Comunicación asertiva, espíritu colaborativo, orientación al logro, liderazgo.

alvert.vasquez

GS-2026-008146-ESCER

- Funciones:

Asesorías en temas laborales a pequeñas empresas en lo siguiente:

- ✓ Contrataciones, revisión y elaboración de reglamentos internos, realización de procesos disciplinarios, liquidación de contratos laborales, tramites ante EPS, Fondos de Pensiones, afiliaciones y retiros.
- ✓ Cálculos actuariales y depuración de deudas ante Fondos de Pensiones.

Asesorías en el área comercial, en lo siguiente:

- ✓ Elaboración y revisión de contratos comerciales, con proveedores, la gestión de pólizas, contratación estatal.
- ✓ Trámites y gestiones ante Fondos de Pensiones, en Notarías, EPS.
- ✓ Procesos de divorcios, sucesiones en Notaría.
- ✓ Litigio en materia laboral, familia.

4. ABOGADA INDEPENDIENTE

Febrero/2010 – Actualmente

Cargo: Abogada

Funciones:

- Procesos Notariales en trámites de compraventas.
- Asesoría y apoyo en temas de Recursos humanos y laborales a clientes y pequeñas empresas.
- Contratación Estatal (Secop I y II).
- Trámites ante la Cámara de Comercio.
- Realizar cálculos actuariales.
- Elaboración de informes, oficios y actas.
- Depuración de deudas ante Colpensiones.
- Trámites ante la SIC en temas de datos personales y derechos del consumidor.
- Asesoría a MiPymes en Derecho Comercial y Laboral.
- Adelantar procesos de divorcio y sucesiones ante Notarías.
- Litigio en Derecho Laboral, Comercial y Administrativo y familia.
- Derechos de Petición y Tutelas
- Trámite y afiliaciones de personal a seguridad social.
- Liquidaciones en temas laborales.

alvert.vasquez

Hoja de Vida

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	JOHNNATAN RESTREPO SALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO:	05 de septiembre de 1989
IDENTIFICACION:	1.036.625.764 de Itagüí
LIBRETA MILITAR:	1.036.625.764 primera clase
DIRECCION:	DG 46 Nº 32 - 8
TELEFONO:	Cel. 3017411305 -2065858
ESTADO CIVIL:	Soltero
E MAIL:	johnnatanjuan1105@gmail.com

INFORMACION ACADEMICA:

PRIMARIA:	Escuela Gabriel Rodríguez Ochoa
SECUNDARIOS:	Institución Educativa Jhon f Kennedy
TECNICO:	Media Técnica con Especialidad en Informática y Énfasis en Mantenimiento y Reparación de Computadores
OTROS:	Currículum Vitae / Protocolo y Etiqueta

INFORMACION LABORAL:

EMPRESA:	Cubanitos hechos con amor
TELEFONO:	3008490675
JEFE INMEDIATO:	Lizzeth adarve
CARGO:	vendedor
TIEMPO DE SERVICIOS:	obra y labor

EMPRESA:	Industrias FAACA
TELEFONO:	3720023 - 2930888
JEFE INMEDIATO:	Angelica Gutiérrez recursos humanos
CARGO:	ayudante entendido
TIEMPO DE SERVICIOS:	1 año y 3 meses.

EMPRESA:	Uber - driver
TELEFONO:	4380117
JEFE INMEDIATO:	Weimar gallego- Javier Orlando gallego
CARGO:	conductor
TIEMPO DE SERVICIOS:	Obra Labor.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	INES EUCARIS SALAZAR
EMPRESA:	SURATEX
CARGO:	OPERARIA - TERMINACION
TELEFONO:	3206857682

NOMBRE:	BERTHA LIGIA SALAZAR
EMPRESA:	INDEPENDIENTE
CARGO:	OPERARIA DE MAQUINA
TELEFONO:	3148107422

NOMBRE:	JOHAN SALAZAR
EMPRESA:	INDUSTRIAS FAACA
CARGO:	OPERARIO
TELEFONO	3016531393

Johnnatan Restrepo Salazar.

JOHNNATAN RESTRPO SALZAR
C.C 1.036.625.764 DE ITAGUI

GS-2026-008146-ESCER

SEBASTIAN MONTALVO LONDOÑO

Backend Developer | Cloud & DevOps | Node.js | Google Cloud | Docker | APIs

Colombia | +57 300 310 6624 | smontalvolondono@gmail.com | www.linkedin.com/in/sebastian-montalvol

Perfil Profesional

Backend Developer con 2+ años de experiencia en desarrollo de servicios con Node.js, integración de APIs externas y prácticas DevOps en entornos de producción. Experiencia en contenerización con Docker, despliegue de servicios en Google Cloud Platform (GCP), configuración de túneles seguros con Cloudflare y desarrollo de soluciones en Salesforce (Apex, Lightning Web Components). Track record comprobado en soporte técnico bilingüe (español/inglés) a clientes internacionales.

Experiencia Laboral

Backend Developer

SAVANT BPO S.A.S. | Octubre 2023 – Enero 2026

- Desarrollo de servicios backend utilizando Node.js, garantizando eficiencia, escalabilidad y disponibilidad en entornos de producción.
- Integración de APIs externas (Shopify, Twilio, OpenAI, Salesforce), optimizando la interoperabilidad entre sistemas y reduciendo tiempos de procesamiento.
- Contenerización de aplicaciones con Docker, estandarizando entornos de desarrollo y despliegue.
- Despliegue y configuración de servicios en Google Cloud Platform (GCP), asegurando disponibilidad y correcto funcionamiento en producción.
- Desarrollo de soluciones personalizadas en Salesforce mediante Apex y Lightning Web Components (LWC), adaptadas a requerimientos del negocio.
- Configuración de túneles seguros con Cloudflare para exposición controlada de servicios internos.
- Soporte técnico bilingüe a clientes internacionales de habla inglesa, resolviendo incidencias con tiempos de respuesta oportunos.

Formación Académica

Tecnología en Análisis y Desarrollo de Software
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Itagüí | 2022 – 2024

Curso de Mejoramiento Continuo de Procesos (20 horas)
Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín | 2026

Curso de Metodologías Ágiles (40 horas)
Universidad Católica de Oriente, Medellín | 2026

alvert.vasquez

GS-2026-008146-ESCER

Competencias Técnicas

- **Lenguajes y Frameworks:** Node.js, JavaScript, APIs
- **Cloud & DevOps:** Google Cloud Platform (GCP), Docker, Cloudflare, CI/CD
- **Integraciones:** Salesforce (Apex, Lightning Web Components), Shopify, Twilio, OpenAI API
- **Herramientas:** Git, Control de Versiones
- **Metodologías:** Metodologías Ágiles, Mejora Continua de Procesos

0

GS-2026-008146-ESCER

Medellín, 19 de Octubre de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de LA TRIBU TO SAS, en el centro de trabajo 0000000002 - TIENDA MEDELLIN, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1036625764	RESTREPO SALAZAR JOHNNATAN	20/10/2026		23712721	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10262938052629285579

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/10/2026 23:46:19 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.53.12.188, 198.143.52.8, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GS-2026-008146-ESCER

ARL | sura

Medellín, 19 de October de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de LA TRIBU-TO SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 TIENDA MEDELLIN		Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0.522 %	
C39200272	HERNANDEZ OSORIO SANDRA INES	20/10/2026		14321845	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/10/2026 23:44:24 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.53.12.188, 198.143.52.8, 172.16.42.57

GS-2026-008146-ESCER

ARL | sura

Medellín, 19 de October de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de LA TRIBU-TO SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 TIENDA MEDELLIN			Clase: 1		Porcentaje Cotización: 0.522 %	
C1112388563	MONTALVO LONDONO SEBASTIAN	20/10/2026		40411849	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/10/2026 22:55:47 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.53.12.188, 198.143.52.8, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 19 de October de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de LA TRIBU-TO SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 TIENDA MEDELLIN		Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0.522 %	
C39200779	LOPEZ ALZATE DIANA MARCELA	20/10/2026		15321151	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/10/2026 22:58:52 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.53.12.188, 198.143.52.8, 172.16.42.57

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2026-008146-ESCER

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902110006-8	LA TRIBU TO SAS	DG 44 68 B - 30	6015232520	carolcaidedo9@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96143538		6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-11	2026-10	E	$7,061,985	$2.687.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	80.300	0		0		0	0	0	0	80.300	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	240.800	0		0		0	0	0	0	240.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	343.000	0		0		0	0	0	0	343.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	102.800	0	0	0	0	0	0		102.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	158.800	0	0	0	0	0	0		158.800	1
231001	Colfondos	800227940-6	102.800	0	0	0	0	0	0		102.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	765.900	0	0	0	0	0	0		765.900	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	37.200				37.200	0	0	37.200			372	37.200	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	172.900	0	0	172.900	4
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	109.800	0	0	109.800	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
141.600	0	0	141.600	6
ICBF				
212.200	0	0	212.200	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	883.000	883.000
Pensión	4	1.130.300	1.130.300
Riesgos Laborales	1	37.200	37.200
CCF	2	282.700	282.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	212.200	212.200
MEN	0	0	0
SENA	1	141.600	141.600
TOTALES	13	2.687.000	2.687.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

alvert.vasquez alvert.vasquez

GS-2026-008146-ESCER

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902110006-8	LA TRIBU TO SAS	DG 44 68 B - 30	6015232520	carolcaidedo9@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO		CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.		BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		96143538		6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-11	2026-10	E	$7,061,985	$2.687.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE / INFORMACIÓN NOVEDADES

No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION
1	CC 1000219548	BERMUDEZ CHAVARRIO MARIA ALEJANDRA	1	0			N		X														
2	CC 1014187666	BERMUDEZ CHAVARRO KAREN SOFIA	1	0			N																
3	CC 1036625764	RESTREPO SALAZAR JOHNNATAN	1	0			N	X															
4	CC 1112388563	MONTALVO LONDOÑO SEBASTIAN	1	0			N	X															
5	CC 39200272	HERNANDEZ OSORIO SANDRA INES	1	0			N	X															
6	CC 39200779	LOPEZ ALZATE DIANA MARCELA	1	0			N	X															

PENSIÓN / SALUD

No.	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC
1	230301	992.180	17	158.800	0	0	0	0	EPS017	992.180	17	124.100
2	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	218.900
3	231001	641.999	11	102.800	0	0	0	0	EPS010	641.999	11	80.300
4	230201	641.999	11	102.800	0	0	0	0	EPS005	641.999	11	80.300
5	25-14	1.283.997	11	205.500	0	0	0	0	EPS010	1.283.997	11	160.500
6	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900

RIESGOS LABORALES / CCF / PARAFISCALES

No.	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	14-11	992.180	17	1	5.200	CCF24	992.180	17	39.700	992.180	19.900	29.800	0	0
2	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
3	14-11	641.999	11	1	3.400	CCF03	641.999	11	25.700	641.999	12.900	19.300	0	0
4	14-11	641.999	11	1	3.400	CCF03	641.999	11	25.700	641.999	12.900	19.300	0	0
5	14-11	1.283.997	11	1	6.800	CCF03	1.283.997	11	51.400	1.283.997	25.700	38.600	0	0
6	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF03	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

alvert.vasquez